



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo dos de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00873 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	HERIKA MARCELA VANEGAS MORALES
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DARIO MORALES RAMIREZ
Asunto:	Relevo administrador provisional de los bienes de la herencia

Teniendo en cuenta lo manifestado por la auxiliar de la justicia y lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Relevar del cargo de Administradora provisional de los bienes de la herencia a la Dra. Mary Luz Cuadras Vera, y en su lugar se designa al Dr. CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID, identificado con cc. 8464699 y T.P. 124.808, quien se localiza en la dirección electrónica BOTEROABOGADOS@GMAIL.COM

2° Se ordena a la parte demandante notificar al auxiliar de la justicia conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

